



EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
MUNICIPAL DE IBAGUÉ

CERTIFICA QUE:

El proyecto "FORTALECIMIENTO USO Y APROPIACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL DESARROLLO DE LAS TIC, CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ.", presentado al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del municipio de Ibagué por la secretaría de las TIC, se encuentra incluido en:

Plan de Desarrollo: "Ibagué Vibra 2020-2023"
Dimensión: Ibagué Económica y Productiva
Sector: Ciencia Tecnología e Innovación
Programa 1: Facilitar el Acceso y Uso de las Tecnologías de la Información en Todo el Territorio Nacional
Subprograma 1: Uso y Apropiación de las TIC y la Innovación.

Con las siguientes metas de producto:

PRODUCTOS PLAN DE DESARROLLO
Implementar la estrategia de uso y apropiación de tecnología de TIC (priorizando población vulnerable).
Implementar una estrategia de uso y apropiación a tecnología de TIC a 100 personas en situación de discapacidad
Mantener en operación 9 puntos vive digitales y Vivelab
Mantener e instalar la conectividad en 150 puntos de internet gratuito en la zona urbana y rural
Fortalecer a la población rural en temas de apropiación de TIC e innovación para mejorar la eficiencia de sus entornos productivos, sociales, económicos y educativos (Atención emergencia COVID-19)
Promover el uso y acceso de internet fortaleciendo entornos productivos y mejorando la calidad de vida de las familias (Atención emergencia COVID-19)

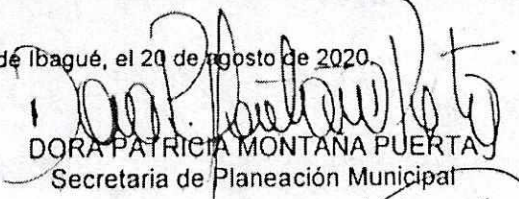
Que la ejecución del proyecto corresponde a la Secretaría de las TIC.

Que dicho Proyecto es técnicamente VIABLE y con su ejecución se busca " Aumentar los niveles de uso y apropiación de las TIC en el Municipio de Ibagué".

Que la secretaría de las TIC, en calidad de unidad de gestión y ejecutora es responsable de la información, la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley y demás normas concordantes, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001.

Que se radicó y registró en el SUIFP con el código BPIN número 2020730010037, de acuerdo con el cumplimiento de requisitos contemplados en la lista de chequeo con fecha 05 de agosto del 2020, revisada por el Profesional Universitario Libardo Castiblanco Lozada, se adjunta a esta viabilidad.

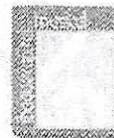
Se expide en la ciudad de Ibagué, el 20 de agosto de 2020.


DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA
Secretaría de Planeación Municipal

Aprobó: Jesús Leonardo Posada Forero – Director de Planeación del Desarrollo
Proyecto: Libardo Castiblanco Lozada – Profesional Universitario



www.ibagué.gov.co



SECRETARIA DE PLANEACIÓN
DESPACHO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA QUE:

El proyecto denominado FORTALECIMIENTO, USO Y APROPIACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL DESARROLLO DE LAS TIC, CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, se encuentra viabilizado y registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal con el código de viabilidad BPIN 2020730010037, cuyo estado es REGISTRADO Y ACTUALIZADO en la plataforma del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - SUIFP para la vigencia 2021.

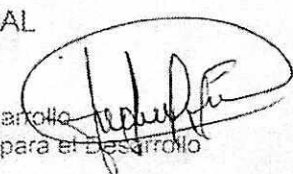
Lo anterior obedeciendo lo estipulado en el Decreto Municipal No. 1000-0867 de septiembre 27 del 2017 *"Por medio del cual se actualiza el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de Ibagué, se adoptan los manuales y metodología y se dictan otras disposiciones."*

Para constancia se firma en Ibagué a los 5 días del mes de enero de 2021 ✓

Cordialmente,


DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Aprobó: Jesús Leonardo Posada Forero – Director de Planeación para el Desarrollo
Proyecto: Libardo Castiblanco Lozada – Profesional Universitario Planeación para el Desarrollo





Producto	Actividad
2.1 Servicio de acceso y promoción a las tecnologías de la información y las comunicaciones Medido a través de: Número de espacios Cantidad: 9,0000 Costo: \$ 5.936.715.665	2.1.1 Adecuar la infraestructura física de los centros de acceso comunitario. Costo: \$ 250.000.000 Etapa: Preinversión Ruta crítica: Si
	2.1.2 Adquirir equipos y software Costo: \$ 700.000.000 Etapa: Inversión Ruta crítica: No
	2.1.3 Mantener la operación de los centros de acceso comunitario. Costo: \$ 3.684.489.479 Etapa: Operación Ruta crítica: Si
	2.1.4 Realizar eventos de promoción de la oferta TIC Costo: \$ 576.992.958 Etapa: Operación Ruta crítica: No
	2.1.5 Prestar los servicios domiciliarios y de conectividad en los centros de acceso comunitario. Costo: \$ 396.053.209 Etapa: Operación Ruta crítica: Si
	2.1.6 Realizar la interventoría técnica Costo: \$ 329.180.019 Etapa: Operación Ruta crítica: Si

3 - Objetivo específico 3 Costo: \$ 1.425.115.367

Conectar los hogares en estrato 1 y 2 a los servicios de internet